



AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
PLENO CELEBRADA EL DÍA DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Carlos Fernando de Castro Fernández.(PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

D.<sup>a</sup> Marta González Martín (P.P)  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Galvis Ocampo (P.P)  
D.º Ángel Francisco Eusebio Sánche (P.P)  
D.<sup>a</sup> Diana López Gómez (PSOE)

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> Rosa Isabel García Valero

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

D.º José Miguel Burguillos Díaz (PSOE)  
D.º Lorenzo Salmoral Muñoz (P.P)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Buenaventura Toledo, a las **dos de Junio de dos mil quince**, previa convocatoria realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Fernando de Castro Fernández, con asistencia de los señores Concejales expresados y de la Sra. Secretaria-Interventora de la Corporación.

Declara abierta la Sesión el Sr. Alcalde y se pasa a tratar de los asuntos previstos en el Orden del día.



AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ANTERIOR SESIÓN.**

Remitido junto con el orden del día del borrador del acta de la Sesión celebrada el día 13 de Junio de 2015, es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

**SEGUNDO.- CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES**

Se constituyen 2 Grupos Municipales, de acuerdo con los escritos de solicitud de sendos Partidos:

- Partido Popular, con los siguientes Portavoces:
  - o Portavoz titular: Marta González Martín;
  - o Portavoz suplente: Lorenzo Salmoral Muñoz.
  
- Partido Socialista Obrero Español, con los siguientes portavoces:
  - o Portavoz Titular: D.<sup>a</sup> Diana López Gómez;
  - o Portavoz suplente: D.<sup>o</sup> José Miguel Burguillo Díaz.

**TERCERO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA A QUE HACE REFERENCIA EL ART. 38 d) del ROF**

El Sr. Alcalde, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 38 del R. O. F y disposiciones concordantes, de conformidad con la legislación vigente da cuenta al Ayuntamiento Pleno de los Decretos de 24 de Junio de 2015 y que textualmente dicen:

1º Decreto:

*“D. CARLOS FERNANDO DE CASTRO FERNÁNDEZ, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Buena Ventura (Toledo), de conformidad con lo*



AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)

dispuesto en el Art. 18.4 del R. D. 1174/87, de 18 de Septiembre, vengo en dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

**Primero.-** Nombrar Tesorero al Concejal D. Lorenzo Salmoral Muñoz.

**Segundo.-** De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, se fijará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y se notificará además personalmente al designado, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha."

2º Decreto:

"D. CARLOS FERNANDO DE CASTRO FERNANDEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Buenaventura (Toledo), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales de 28 de noviembre de 1986, vengo en dictar la siguiente, RESOLUCIÓN:

**Primero.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los concejales siguientes:

1º Teniente de Alcalde, D.ª MARTA GONZÁLEZ MARTÍN.

2º Teniente de Alcalde, D.º LORENZO SALMORAL MUÑOZ.

**Segundo.-** A los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

**Tercero.-** De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, sin perjuicio, de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución."

3º Decreto:

"D. CARLOS FERNANDO DE CASTRO FERNÁNDEZ, Alcalde-



**AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)**

Presidente del Ayuntamiento de Buena Ventura (Toledo), de conformidad con el art. 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y para una mayor eficacia en la gestión, vengo en dictar el siguiente **DECRETO**:

**Primero.-** 1.- Otorgar las delegaciones especiales que se señalan a favor de los concejales siguientes:

- D.<sup>a</sup> Marta González Martín:

- Economía, Hacienda y Empleo;
- Delegación de transparencia municipal;

-D.<sup>o</sup> Lorenzo Salmoral Muñoz:

- Urbanismo, Obras y Patrimonio Histórico;
- Protección Ciudadana y Movilidad;

-D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Eugenia Galvis Ocampo:

- Participación ciudadana, Educación y Cultura;
- Servicios Sociales, Igualdad y Sanidad.

-D.<sup>o</sup> Ángel Francisco Eusebio Sánchez:

- Festejos, Deportes y Juventud;
- Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías.

2.- Por imperativo legal la delegación especial comprende la dirección interna y gestión del servicio o áreas que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos que afectan a terceros.

**Segundo.-** Otorgar las delegaciones genéricas que se señalan a favor de los concejales siguientes:

1.- La Delegación de Policía, Tráfico y Protección Civil a favor de **D. Lorenzo Salmoral Muñoz**, comprendiendo dicha delegación la facultad de adoptar cuantas resoluciones sean precisas en los procedimientos que afecten a terceros incoados por aplicación de la Ley de Circulación y Seguridad Vial,

Ayuntamiento de



Buenaventura

**AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)**

*Ordenanza Municipal de Tráfico, y cuantas demás disposiciones regulen la circulación y seguridad vial.*

2.- *La Delegación de todas las competencias referidas a la Hacienda Municipal que correspondiendo a la Alcaldía pueden ser delegables, excepto la ordenación de pagos y la rendición de Cuentas a favor de D<sup>a</sup>. **Marta González Martín** que comprende la competencia para resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de supervisar la actuación de los concejales con delegaciones especiales para cometidos específicos incluidas en la mencionada área económica.*

***Tercero.-** El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al presente Resolución.*

***Cuarto.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.”*

Los Sres. concejales, **quedan enterados.**

**CUARTO.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO**

El Sr. Alcalde propone a la Corporación que se celebre una sesión ordinaria cada tres meses, sin perjuicio de que puedan convocarse las sesiones extraordinarias que se consideren oportunas.

Los miembros presentes, tras deliberar, acuerdan por “**MAYORIA ABSOLUTA**” que las sesiones se celebren el tercer jueves del mes, cada tres meses (concretamente en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre).

**QUINTO.- APROBACIÓN DE INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

En la anterior “sesión de organización” que se llevó a cabo por este Pleno en Julio de 2011, se suprimieron ya, las dietas por asistencia a Pleno de 12 euros



**AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)**

para los Portavoces y 10 € para el resto de Concejales, así como la asignación a la Alcaldía de 193 € mensuales. En esta sesión de organización se mantiene la supresión.

**SEXTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.**

El Sr. Alcalde informa que, de acuerdo con lo establecido por el art. 127 del R.O.F., se debe constituir la Comisión Especial de Cuentas. Solicita al respecto del Grupo Socialista que proponga a aquel de sus miembros que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 125 b) del R.O.F., deberá formar parte de dicha Comisión.

PRESIDENTE (P.P): D. C. Fernando de Castro Fernández;  
1º VOCAL (P.P): D.ª Marta González Martín;  
2º VOCAL (PSOE): D.ª Diana López Gómez.

**SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SIERRA DE SAN VICENTE.**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de que es necesario nombrar un representante del Ayuntamiento y un suplente ante la Mancomunidad de Servicios "Sierra de San Vicente". Propone para dichos puestos a él mismo como Titular, D.º Carlos Fernando de Castro Fernández y como suplente a D.º Lorenzo Salmoral Muñoz. Los miembros presentes, tras deliberar, aprueban por unanimidad dichos nombramientos.

**OCTAVO.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DE TALAVERA, SIERRA D SAN VICENTE Y LA JARA-TIERRAS DE TALAVERA (ADC-TIERRAS DE TALAVERA)**

El Sr. Alcalde hace saber a los Sres. Concejales que es necesario nombrar a un representante del Ayuntamiento y un suplente ante la "Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Talavera, Sierra de San Vicente y la Jara-Tierras de



**AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)**

Talavera". Propone para dichos puestos a él mismo, como Titular, D. Carlos Fernando de Castro Fernández, y a D. Ángel Francisco Eusebio Sánchez, como suplente. Los miembros presentes, tras deliberar, aprueban por unanimidad dichos nombramientos.

**NOVENO.- NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA  
CORPORACIÓN EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO  
PÚBLICO "NUESTRA SEÑORA DEL BUEN SUCESO"**

El Sr. Alcalde hace saber a los Sres. Concejales que es necesario nombrar a un representante del Ayuntamiento y un suplente en el Consejo Escolar del Centro Rural Agrupado. Propone para dichos puestos a D.<sup>a</sup> María Eugenia Galvis Ocampo, como Titular y a D.<sup>a</sup> Marta González Martín, como suplente. Los miembros presentes, tras deliberar, aprueban por unanimidad dichos nombramientos.

Igualmente, el Sr. Alcalde informa a la Corporación que es necesario nombrar un representante del Ayuntamiento y un suplente ante el Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de la provincia de Toledo. Propone para dichos puestos a él mismo, D. Carlos Fernando de Castro Fernández, como titular y a D.<sup>o</sup> Ángel Francisco Eusebio Sánchez, como suplente. Los miembros presentes, tras deliberar, aprueban por unanimidad dichos nombramientos.

**DÉCIMO.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA AL CARGO DE  
CONCEJAL DE D.<sup>o</sup> JOSÉ MIGUEL BURGUILLO DÍAZ**

La secretaria informa que tuvo entrada en el Ayuntamiento, escrito de D. José Miguel Burguillo Díaz, Concejel del Ayuntamiento, el día 17 de Junio de 2015. En el mismo se formalizaba la renuncia voluntaria al cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del cargo de Concejel el día 13 de Junio de 2015, tras las elecciones de del 24 de Mayo de 2015. La renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley

Ayuntamiento de



Buena Ventura

AYUNTAMIENTO DE BUENAVENTURA  
(TOLEDO)

Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se toma el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento que realiza D. José Miguel Burguillo Díaz.

**SEGUNDO.** Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. M.<sup>a</sup> del Mar Jiménez Fernández, siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo».

**UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DE LA SEXTA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA CENTRO CULTURAL.**

Habiendo reconocido el Pleno la urgencia de este asunto a tratar por la unanimidad de sus miembros, se incorpora este punto en el orden del día.

Siendo este Pleno, el órgano de contratación de la obra "Construcción del Centro Cultural de Buena Ventura" a financiar con cargo a la ayuda concedida por la Asociación para el desarrollo de la Comarca de Talavera, Sierra de San Vicente y La Jara, se acuerda, por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (4 de 7, con la abstención de la Sra. Concejala del PSOE, D.<sup>a</sup> Diana López Gómez):

Aprobar la *sexta certificación* de la obra, ejecutada por la empresa adjudicataria, Artectum, S.L por un importe de TREINTA Y DÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (32.987,67 €) de los cuales, CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS son de IVA ( 5.725,13 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y levanta la sesión a las **veintidós horas diez minutos** del día expresado, de todo lo cual mediante la presente acta, que se extiende a reserva de los términos que resulten de su aprobación definitiva, yo, la Secretaria, con el visto bueno del Sr. Alcalde, doy fe.



*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*